

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°96 de fecha 01 de Agosto de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

1. Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa "Gestión Ambiental".

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	(1.000)
22 02 002	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	(1.000)
22 03	Combustibles y Lubricantes	2.500
22 03 999	Para Otros	2.500
22 08	Servicios Generales	(800)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(600)
22 08 999	Otros	(200)
	TOTAL	700

2. Área de Gestión 04 Programas Sociales, Programa "Apoyo Logístico Hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura de la Comuna año 2011"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	(700)
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros	(700)
	TOTAL	(700)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

- CBR/FQB.**
Distribución:
 - Ministerio de Hacienda
 - Administración Municipal
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Secpla
 - Oficina de Partes.

74138